

SUSCRICION.

En la Capital, 40 CENTIMOS DE PESETA... En las provincias, 50 CENTIMOS DE PESETA...

AÑO X.

FARMACIA DE ESCOLAR, Plaza de Prim, núm. 19, y calle de Santander, 2. BURGOS.

ESENCIA PURA DE ZARZAPARRILLA obtenida al vapor y concentrada a la más alta presión.

Este producto, preparado con la mejor zarzaparrilla que se conoce, con gran escrupulosidad y en el magnífico aparato que esta casa posee, puede asegurarse que es la mejor, más pura y más concentrada...

Precio, 250 pesetas frasco.

Esencia de zarzaparrilla depurativa. Este medicamento poseyendo todas las virtudes del anterior, se emplea con un magnífico éxito para combatir las enfermedades venéreas, herpéticas, escrofulosas, sarna y demás erupciones cutáneas...

Precio, 3 pesetas frasco.

De un derribo un mirador y una puerta de calle, en muy buen estado; puertas, ventanas, balcones y vidrieras, a precio de leña.—n o

Buena habitación con cochera, cuadra y espaciosos patios, y otras dos más modestas, todas sin estrenar, se arriendan, Fernan-Gonzalez, 17.—n o

Se arrienda la casa que situada en el paseo de la Isla, perteneció al finado D. Nicanor Diez Salazar. Para tratar, calle del Cid, núm. 26, piso 1.º—n o

Se traspasa una taberna situada en la calle de San Cosme, núm. 35, por tener que cambiar de domicilio su dueño.—n o

Salón de refrescos, Plaza de Prim, 22. Se halla abierto el despacho de toda clase de helados y cervezas como en años anteriores.—1 v

Baños de Cucho. Aguas sulfurosas frías, especialísimas para las enfermedades de la piel y de la garganta.—Temporada oficial de 15 de Junio á 15 de Setiembre.—Los carruajes del establecimiento esperan en la estación de Manzanos la llegada de los trenes. El trayecto se recorre en 50 minutos, por buena carretera, hasta las puertas del Baleario.—Fonda en el establecimiento.—Paseos, jardines, piano, sala de billar, gabinete de lectura, etc.—Aparatos de hidroterapia de todas clases.—Se reservan habitaciones, dirigiéndose al Administrador de los Baños de Cucho, por Manzanos.—15 s.

A la persona que en la tarde del viernes se haya encontrado un pendiente de oro con un brillante, se la ruega se sirva entregarle en la Plaza de Prim, número 16; donde se le gratificará.

Piano en venta. Se vende uno, de los llamados de mesa, en buen uso. En la Imprenta de este periódico, darán razón.—n o

Liquidación. Se hace de todas las existencias del comercio de la Plaza Mayor, núm. 57. Continúa la fabricación de cordonería con una rebaja considerable, recibiendo toda clase de encargos.—n o

Se arrienda el local del Café Español. Calera, 11. darán razón.

La Carbónica, Fábrica de agua de Seltz y bebidas gaseosas, calle de San Lorenzo (Herberos), núm. 5. Se servirán á domicilio los sifones de Agua de Seltz, sin aumento alguno en su precio, avisando con anticipación el número de ellos que cada día necesite el consumidor.—f s.

Se venden dos tilburis y una jardinera, taller de Carretería, Concepción, núm. 3. También se hallan carros ligeros para 1 á 4 caballerías.—n o

Se desea una sirvienta que lo haya sido en casa de artesanos y sepa guisar. Espolón, 14, 3.º darán razón.

Venta, A voluntad de su dueña y libres de todo gravamen, se venden las fincas siguientes, sitas en la ciudad de Burgos y su provincia.

Una casa sita en la plazuela del Duque de la Victoria, de sólida construcción, señalada con los números 3 y 4, compuesta de planta baja, bodega, entresuelo, principal, segundo y tercero. Tres casas en el barrio de las Huelgas y su calle Larga, señaladas con los números 21, 22 y 24. Otra en el barrio de San Pedro y su calle del Emperador, señalada con el número 5. Una hacienda en el pueblo de Mazuela, que dista dos leguas de la Estación férrea de Pampliega, compuesta de 18 tierras, 2 majuelos, una era, una huerta con su palomar, 2 huertos, una bodega y una casa. La persona que quiera interesarse en su adquisición, puede avistarse con don Saturnio Azcona, que vive en la plazuela del Duque de la Victoria, números 3 y 4, tercero.

EL PAPA-MOSCAS

PERIÓDICO SUO GENERAL

Se vende una tartana y un caballo de 5 años, con arreos para el mismo, un carro y una mula también con arreos. Darán razón calle de Vitoria, núm. 16, y Vitoria, 16.

Fábrica de pinturas preparadas al óleo y droguería.—Pinturas preparadas de todos colores y prontas para usarlas, elaboradas á máquina y coladas en latas de medio, uno y dos kilos. Cualquiera (sin ser pintor) puede emplear dichas pinturas, sin más que abrir la lata, revolver bien el contenido con la brocha y extenderla con ligereza. Son indispensables para pintar carros, toldos, hierros, puertas y toda clase de objetos expuestos á la intemperie.—Dario Perez M. Minguéz. Santiago, 22, VALLADOLID, Santiago, 22.

Burgos 12 de junio de 1887.

Relojería de M. Oejo, Premiada en varias exposiciones. Paloma, número 44.—BURGOS. Se venden relojes de bolsillo, de pared y de torre, de todas clases.—fab 88

Francisco González, Santander, 2, y Eras de Santa Clara, 18, alquila coches para dentro y fuera de la población, coches propios de paseo, cómodos y elegantes, á precios muy económicos.—n o

Interesantísimo. Temporada de verano.—Desean las Señoras y Señoritas un modelo preciosísimo, procedente de Viena, París, ó de los mejores depósitos de Madrid. ¿Quiéren ustedes convencerse en donde hay más surtido, donde hay más gusto, y más economía? Nuestra clientela nos conoce, y la experiencia nos demuestra que no hay Señoras ni Señoritas que nos hayan visitado, que no hayan quedado complacidas. Gran surtido en tules, plumas, flores y otros adornos propios de nuestra profesión. Sombreros de playa, de jardín, así como para niños los tenemos desde 10 rs. en adelante. Lain-Calvo, 24, entresuelo. Encarnación Santa María y Hermana, MODISTAS DE SOMBREROS. n o

Ganga.—Se vende un tilbury con sus arreos y un caballo de cinco años, noble y bonito, amaestrado á silla y á tiro, juntos ó separados. Diríjase á Eugenio Gutiérrez, en Sasamón.

Fijarse en el anuncio SINGER de la 4.ª plana

Procedente de una obra, se vende madera, tabla, puertas, ventanas, piedra, teja y tejilla. En la calle de Santa Agueda, número 12, escritorio de D. Manuel Rico y Gil, darán razón.—n o

Fábrica de Harinas.—Se vende ó arrienda, la titulada de San Miguel, de moderna construcción y sita á tres kilómetros de esta Capital. Para más informes, diríjase á su propietario, Francisco Aparicio Mendoza, San Juan, 61. Escritorio.—n o

Daniel Cortezo y compañía.—EDITORES.—Barcelona.—ARTES Y LETRAS.—Suscripción permanente.—Sección 1.ª.—BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado, con su correspondiente volumen de la Biblioteca clásica Española: 16 reales.—Sección 2.ª.—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: Un tomo mensual, encuadernado en tela con relieve y profusamente ilustrado 8 reales.—ESPAÑA—Sus Monumentos y Artes, su Naturaleza é Historia.—Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración: 4 reales.—Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: Juan E. de Bona Progreso, 15.

Grageas Saéz. Cura radicalmente las Irritaciones, Catarros, Gonorra, Gota militar, Flujo blanco, Incontinencia de orina, Derrames seminales, y toda clase de Flujos de las vías urinarias. De venta en Burgos, Farmacia de Barriocanal, calle de Cid, y principales de España. Depósito general Dr. SAÉZ BARCELONA, Franco con 100 grageas, 12 reales. Léase el folleto prospecto, que se dá gratis.

Colegio de 2.ª enseñanza, de la PURÍSIMA CONCEPCIÓN, incorporado al Instituto provincial, calle de Santander, casa del Cordón. Este colegio, único en su clase en la provincia, que los años anteriores ha obtenido la calificación de sobresaliente en el Grado de Bachiller, abre clases especiales para los alumnos que deseen reparar las asignaturas que son necesarias para aspirar á dicho grado.

Una familia de cuatro personas desearía encontrar una casa en Burgos, bien situada, preferible con un pequeño jardín, amueblada, con asistencia ó sin ella, para pasar dos ó tres meses de verano. Diríjir nota detallada de precio y condiciones á Madrid, calle de León, núm. 12, Sr. don A. P. Martínez.—2 r

ANTIGUEDADES. Francisco de Goenaga, compra toda clase de objetos de arte. Huerto del Rey, núm. 7, principal, izquierda.—BURGOS.

Se arrienda una casa recién reformada, en la calle de las Casillas, núm. 19, perteneciente á D. Nemesio Zamorano. La persona que quiera interesarse puede tratar con su dueño, (Fábrica de guantes).—n o

ADMINISTRACION. El sábado de la semana anterior se celebró la referida Junta para entender en la denuncia é imposición de multas que el Administrador de Consumos había hecho á los almacenistas de la localidad, por creerles infractores ó no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de consumos.

De lo arbitrario de la denuncia ya nos ocupamos oportunamente; pero á fin de que quede de manifiesto las incorrecciones que el Administrador del impuesto viene cometiendo y las vejaciones de que los comerciantes é industriales son víctimas por causa de sus ligerezas, volvemos á ocuparnos del asunto.

El antedicho artículo 99 obliga á los almacenistas á introducir durante el año 2.000 kilogramos ó litros cuando menos, por cada una de las especies que constituyan su depósito, debiendo extraer por cuenta propia ó ajena dentro del mismo plazo, la mitad al menos de las especies que se despachen.

Las existencias de estos depósitos, serán liquidadas en fin de año económico, según lo dispuesto en el artículo 93, debiendo antes de esta operación hacer el abono de mermas de que habla el artículo 92. Entiéndalo usted bien, Sr. Administrador de Consumos; estas cuentas serán liquidadas en fin de año económico, es decir, en fin de Junio de cada año.

En cuanto á la importancia del fraude (permitánnos los almacenistas la frase), resulta una inocentada en extremo pueril, pues no creemos que el Sr. Urrutia desconozca que el fraude se subsana con solo 10 céntimos de peseta, y por si lo ignora, le diremos que con cargar un carro, conducirle á la Estación, pedir salida y volverlo á entrar, anulando los derechos, quedaban los depósitos corrientes. Sin duda por la manera fácil con que los almacenistas pueden poner á cubierto esa obligación, y teniendo en cuenta que en nada influye el que cumplan ó omitan lo prescrito en el referido artículo 93, jamás se ha hecho liquidación de los depósitos domésticos.

Estas explicaciones se las damos al Sr. Urrutia, para que no juzgue y califique mal á los almacenistas, y ahora pasaremos á ocuparnos de su monumental plancha y la de algunos individuos que componen la Junta administrativa y de que trataremos más adelante.

El Administrador del impuesto pasó una comunicación á todos los almacenistas, interesándoles conformidad y participándoles haber incurrido en penalidad por no haber liquidado los depósitos durante el año de arriendo; mas como en el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do un error de cálculo, pues el año de arriendo no es el año económico, sino el año de arriendo, y como el año de arriendo nada tienen que ver los comerciantes y si con el año económico, dieron la llamada por respuesta. A los dos días el Czar de Consumos se permitió imponerles una considerable multa, cometien-

do con esta resolución un abuso de autoridad, quebrantando lo dispuesto en la ley y abrogándose atribuciones de que carece.

Que los comerciantes no han incurrido en penalidad y que él ha sido un atolondrado, vamos á demostrarlo.

El Reglamento de consumos empezó á regir en 1.º de Julio de 1885 y cumpliendo con él, en la parte que nos ocupa, debió de haber liquidado los depósitos en 30 de Junio de 1886; mas como el arrendatario del impuesto empezó á administrar los consumos, sucediendo á la Hacienda, debió de haber practicado la liquidación en 30 de Junio; sino lo realizó, sería porque así convenía á sus intereses; pero no por esto tiene derecho á liquidar cuando le plazca, puesto que la ley le impone el deber de hacerlo en fecha fija, y que de hacerlo al terminar el año de arriendo, como se pretende, resultaría que los almacenes tendrían que sufrir dos liquidaciones en un año, si así lo desea el arrendatario, una por su disposición y otra por la ley.

Pues bien; á pesar de estar terminantemente en la ley y de ser un atropello para el contribuyente, se reúne la Junta administrativa compuesta del señor Administrador de Propiedades é Impuestos, Abogado del Estado, Oficial de Consumos, otro de la Intervención de Hacienda, el Administrador de Consumos, y su hombre bueno, el denunciado y el hombre bueno de éste que lo era el abogado D. Andrés Dancausa; y después de discutido el asunto, se procedió á votación de si había ó no lugar á la penalidad y, extrañáronse nuestros lectores! se acuerda que hay lugar, dando tal espectáculo el Administrador de Propiedades, el oficial del negociado, el señor Urrutia, y D. Bernardo Santa María y Prieto, en contra del Sr. oficial de la Intervención de Hacienda, abogado del Estado y abogado de la parte denunciada, que invocaron el artículo 93, con cuyo acuerdo no pudieron conformarse, y dejando sin efecto la votación se acordó elevar consulta (iii) á la Dirección.

Después de lo expuesto dejamos á la consideración del público y superioridad la rectitud y justicia que han ejecutado el Administrador de Propiedades y Oficial de Consumos en un asunto tan claro y terminante, faltando á lo dispuesto en la ley con perjuicio del contribuyente y favoreciendo á quien no tiene razón; afortunadamente el asunto pronto se pondrá en claro por la superioridad, y ambos empleados quedarán en el lugar que les corresponda, de lo que pondremos al corriente á nuestros lectores á quienes deseamos se vean libres de las iras del arrendatario.

Cartomancia.

Mi querido *Martinillo*,
 campanero,
 sacristán de latiguillo,
 pendenciero,
 camorrista y truchimán:
 me alegraré que al recibo de esta carta que te escribo te encuentres hecho un *barbián*, sacristán.
 Y que sigas haciendo tan buenas migas con el PAPA, (suple MOSCAS) tu señor, con el que á servir te obligas y al que nada se le escapa, y destapa con valor *bulos, infundios* é intrigas del pueblo de Nuño Rapa, ó Rasura, que es mejor. Aunque mi correspondiente Ballesteros, me consume diariamente los dineros, y es un tío que no espera, y siempre encuentra manera de cobrar sin requilorios, y estoy yo embargado hasta los movimientos respiratorios, con la cera que ha sobrado me he mercado un ambo de tono gris, como de persona seria, y voy á ir á la feria del país.
 Yo ya sé que en duelos hartos das los cuartos cuando tú los necesitas, según citas de un *papa moscas* feroz. También yo, pero me hasta esta ingrata vida mía, sin que hacer dinero pueda, pues, amigo, no me queda más metal que el de la voz, y el que dan los campanillos chilloncillos, que en la torre donde moro con decoro reborneo sin cesar; pues la furia destructora, hasta ahora, por milagro les sostiene, ni hay Mendizábal que ordene

los metales liquidar.
 ¡Considera mis apuros!
 Tengo hasta sesenta reales, pero en duros, de esos que son ilegales, como tú.
 ¡Estoy dado á Belcebú!
 Que no pasan es notorio, y mi amigo don Gregorio no les da el cambio ¡ya ves!
 Si yo no les doy el quiebro me voy á tirar al Ebro con un *citote* á los pies.
 Me imagino que como buen liberal habrás andado el camino del «Parral» y habrás *soplado* buen vino, baile y tal.
 Ya supe que en el teatro más de cuatro piden con muy buena forma la reforma de las luces del quinqué, y que tendréis, Dios mediante, luz eléctrica brillante y al momento, si el señor Ayuntamiento lo votara en *comité*.
 Adios, pues, que ya me canso, y el descanso al que tanto peca y pica y repica, al *reló* le sentará.
 Adios, *Martinillo*, escribe y recibe dos abrazos fraternales....
 Conque afectos á Canales y á PAPA.

CERIOLO,
 (Sobrino sobrero de Jindamita.)

Rendición de cuentas municipales.

Por virtud de la Real orden del ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1886 desde el 1.º de Julio siguiente, esto es, desde principios del actual año económico, están obligadas las corporaciones provinciales y municipales á llevar la contabilidad de las operaciones que ejecutan, por el sistema de partida doble y con arreglo á las instrucciones consignadas en las circulares de la Dirección de Administración local que llevan las fechas de 1.º de Junio y 10 de Julio del citado año 1886.

Aunque tanto del sistema citado como de las prescripciones de dichas circulares podríamos hablar algo, y no ciertamente en sentido encomiástico de algunos de sus preceptos, no lo haremos porque nuestro objeto no es hoy examinar la mayor ni menor bondad de estos, sino poner de relieve lo anómalo que nos parece la obligación que la ley impone á los Alcaldes de rendir sus cuentas cuando ya ha cesado en autoridad municipal y cuando, por lo tanto, ni pueden recaudar ni satisfacer las sumas que la Corporación adeude por servicios realizados y no solventados en 30 de Junio.

Sabido es que la legislación vigente en materia de contabilidad considera como año económico los días que median desde el 1.º de Julio al 30 de Junio siguiente, con más seis meses ó sea el período de ampliación hasta fin de Diciembre, durante cuyo plazo han de realizarse los ingresos y satisfacerse los gastos pendientes de cobro y pago en 30 de Junio. Esto no tiene nada de particular, por más que entendemos que el período de ampliación es de todo punto inútil y sirve tan solo para embrollar más y más de lo que ya está la contabilidad general del Estado y la particular de los Municipios españoles.

Es costumbre tolerada en la provincia de Burgos, y en otras provincias también, que los Alcaldes y depositarios comprendan en una sola cuenta los doce meses del año económico y los seis de ampliación, y de los inconvenientes de este sistema vamos á ocuparnos en el presente artículo.

Podría pasar que el Alcalde elegido en 1885, por ejemplo, dé en una sola cuenta en Enero de 1887 el resultado de los cobros y pagos de dichos diez y ocho meses por el ejercicio de 1885-86; pero puede ni debe obligarse á que en igual mes de 1888, cuando por virtud de la renovación bienal verificada en Mayo de 1887 quizá no sea ni aun concejal; puede, repetimos, obligarse ni tolerarse que rinda la cuenta de 1886-87 y su período de ampliación? Desde luego contestamos que no, y nos fundamos para ello en que, en el mero hecho de no ejercer la Alcaldía, está imposibilitado de recaudar y pagar, de hacer uso del derecho que le concede el artículo 156 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y de practicar mensualmente el arqueo de fondos que preceptúa la regla 4.ª de la Instrucción de contabilidad fecha 20 de Noviembre de 1845, Real orden de 11 de Marzo de 1852 y otras posteriores.

Y no pudiendo recaudar, ni ordenar los pagos, ni suscribir las actas de arqueo, cargaremos y libramientos durante el período de ampliación por no ser tal Alcalde, como se explica que venga obligado á rendir la cuenta de unas operaciones en que no ha intervenido y por las cuales juzgamos que no hay derecho para exigírsele responsabilidad

sino están arregladas á la ley, ni á recompensarle si lo estuvieran?

Y lo que decimos de los Alcaldes es aplicable á los Depositarios cuyo cargo, generalmente, solo lo ejercen un año, ó á lo más dos.

Ignoramos si en el Reglamento de contabilidad municipal para cuya confección se reunieron hace algunos meses en Madrid los ilustrados funcionarios que en representación de las provincias fueron designados por el Director de Administración local, se ha consignado alguna prescripción suprimiendo ó alterando el período de ampliación; pero si por olvido involuntario no se hubiera hecho, creemos no holgaría el precepto en que se consigne clara y terminantemente que las cuentas de cada ejercicio deben ser dos, una comprensiva de los doce meses del año económico y otra de los seis del período de ampliación.

De este modo la contabilidad resultaría más clara y práctica y las autoridades provinciales podrían con perfecto conocimiento exigir las responsabilidades consiguientes á aquellos Alcaldes y Depositarios que en el cumplimiento de sus respectivos deberes hubieran demostrado negligencia, apatía ó malversación de caudales.

La tormenta del día 4.

Trece años menos siete días hacía que una terrible inundación acecía en Burgos, y como si quisiera celebrarse el aniversario, el sábado á las 4 y media de la tarde comenzó á descargar sobre la ciudad una lluvia torrencial que duró hasta las 5 y media y después, hasta desaparecer á las 7, otra más menuda y sin violencia.

A consecuencia de esta, también sin precedente conocido para la actual generación, se inundaron las plazas Mayor, Libertad y Audiencia; calles de Santander, San Lorenzo, San Gil, Flora y Cantarranas, tiendas y comercios de dichas calles y plazas, especialmente la de la Constitución ó Mayor, en donde la impetuosidad y abundancia de las aguas causó muchos perjuicios en ropas, telas y otros objetos.

Y precisamente en aquellos comercios que por lo regular son castigados en ocasiones parecidas!

Hay comercios como los de los Sres. Cisneros, Crespo y algún otro, que ya hemos perdido la cuenta de las veces que ha penetrado el agua, ocasionando serios perjuicios en los intereses y en la salud de sus dueños, familias y dependencias.

Y todo por qué? Unas veces por deficiencia de las obras, otras, cuando éstas están ya hechas, por falta de precaución....

Pero no es día de criticar, es día de reseñar imparcialmente. Allá su palma á los que, debiendo, no prevén todas las contingencias que puedan sobrevenir en una población tan amenazada como la nuestra, que, aparte de las tormentas propias de la estación, tiene cuatro ríos que penetran en ella por diferentes puntos y que, en épocas como la actual, nos tiene constantemente amenazados.

Prosigamos....
 Se desplomó el muro y verja del Cementerio, en su lado Sur, y extensión de más de 30 metros, derribando el viento muchas cruces y haciendo las aguas diversos hoyos; así como en las cuestas del Castillo, bajada de San Nicolás, y calles del Pozo Seco y Saldaña, en la que reventó la alcantarilla, teniendo que salir por diferente punto los niños que asisten á la escuela de San José, sita en Fernán-González.

Se inundaron las trojes de la Lana de Adentro, patios, portales y cuadras de la misma calle y las del Corral de los Infantes.

Desgarráronse varios árboles de los paseos de la Quinta é Isla y huertas de este último paseo, Cubos y San Pedro de la Fuente, en donde aguas, tierras y piedras cubrían las plantas y hortalizas, causando importantes daños la esguera que cruza por las mismas y riega sus campos.

En la calle de San Juan, el agente de O. P. Anacleto Munilla salvó, con exposición de su vida, la de una niña que saltó de la escuela.

La guardia civil, con agua hasta más arriba de las rodillas, consiguió arrancar las rejas de las alcantarillas del Consistorio, interceptadas por las brozas, piedras y otros objetos que llevaban las aguas: Su digno comandante, el Sr. Linares, fué de los primeros en penetrar en aquel mar alborotado y cenagoso.

Las autoridades civiles y militares, y piquetes de la guardia civil y caballería, recorrieron las calles, plazas y orillas de los ríos para auxiliar á las personas y recoger los objetos que las aguas se llevaban, abandonados principalmente por las lavanderas al comenzar la sin igual tormenta.

Se han distinguido además del comandante de la guardia civil Sr. Linares y el vigilante Munilla, los jefes de seguridad y vigilancia y cuerpo á sus órdenes; el Cabo de limpieza D. Andrés González, que merece especial mención, así como un dependiente del Sr. Escolar; el cuerpo de barreneros que trabajó con celo, y muchos vecinos de Burgos, cuyos nombres ocuparían extenso espacio.

Afortunadamente no hubo desgracias personales, y esperamos que tantas y tan repetidas inundaciones, ya sea por desbordamiento de los ríos ó ya por ciclones inesperados, hagan á nuestro municipio más previsora para que los intereses del comercio no se resentan ni nosotros prosigamos en nuestra ingrata tarea de tener que criticar los actos de nadie.
 Y.... hasta otra.

Comunicado.

Sr. Director de EL PAPA-MOSCAS.
 Muy Sr. mío: Ruego á V. se digne insertar en el periódico que tan dignamente dirige el siguiente comunicado:

En un pueblo de esta provincia de cuyo nombre no quiero acordarme (como dijo el inmortal Cervantes) hay un Juez Municipal que puede servir de modelo de Jueces probos, rectos y desinteresados en grado superlativo.

El aludido no es letrado ni mucho menos, no ha seguido carrera literaria ni ha estudiado ni estudia ahora para aprender á administrar correctamente justicia; pero en cambio posee cierta gramática *sui generis* y aguzado ingenio para cobrar muchos derechos judiciales interpretando el arancel de un modo violento, arbitrario y erróneo, para esto explora el Juzgado de tal modo, que de un pleito ó juicio ha hecho diez hará un mes ó poco más; y fué el caso que uno demandaba á diez vecinos del pueblo por pequeñas cantidades que le debían, siendo todas por la misma causa de deber, y fundadas en igual título que era el pago de herbaje, resultando deudores unos por 30 reales, otros por 20 y alguno por 10, de modo que entre todos llegaba la deuda á 200 reales; pues en vez de hacer un solo juicio para todos como procedía, por acumulación de acciones con arreglo al artículo 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hizo la citación á cada uno para distinto juicio exigiendo á cada uno 14 reales por los derechos de las papeletas, lo mismo al deudor de 10 reales que al de 30, y gracias á que no se celebraron los juicios porque pagaron el capital y costas, importantes 140 reales; pues aunque todos se resistían á pagar unos derechos tan excesivos lo han verificado por evitar otros vejámenes, y cuando alguno alegaba que aquellos no podían exceder del 25 por 100 ó sea la cuarta parte de la cantidad litigiosa con arreglo al artículo 345 de los aranceles judiciales, dicho Juez tan correcto y desinteresado opuso á tal observación la argucia de que en la citada tasa no se comprendían los derechos devengados por el despacho de las papeletas, ó por lo menos que esto estaba dudoso, y que por lo tanto pagara. En concepto del que escribe esto, no hay tal duda, puesto que el citado artículo previene terminantemente que los derechos «por razón de las actuaciones judiciales anteriores á la ejecución de la sentencia que se dicte en los juicios verbales, no podrán exceder en el Juzgado Municipal de un 25 por 100»; y no pudiendo negarse que son actuaciones judiciales las que son necesarias y se practican para dar curso á las papeletas, es claro é indudable que sus derechos están comprendidos en la tasa legal.

Como dicho Juez Municipal hay algunos en la provincia que no comprenden el noble carácter de su misión, y quieren hacer una especulación de la judicatura.

Sin más por hoy se despide su afectísimo S. S. Q. B. S. M.
 —Un suscriptor.

Campanadas.

La función del *Curpillós* en el «Parral» animadísima, á pesar de que á última hora amenazaba la lluvia y casi de noche ya, cayeron cuatro gotas.

Los bailes cuajados de *terpsicoristas* y los concurrentes decididos y alegres (algunos, muy pocos) en extremo.

Pero, aparte tal cual cuestioncilla, difícil de remediar en una romería á la que acuden catorce ó diez y seis mil almas, el orden estuvo á la altura de la sensatez de este gran pueblo.

Las jóvenes.... ¿qué decir de ellas? como siempre hermosas y más que nunca elegantes.

Las músicas militares, á pesar de lo que se había dicho, acudieron á prestar un encanto más á los muchos que encierra la festividad relatada.

Muchas gracias á los dignos jefes militares que así corresponden al cariño que Burgos les profesa.

La calle de San Cosme es siempre desgraciada.

Le anuncian la colocación del reloj, se busca, se encuentra, se proyecta, pero no se pone.

Pedimos el arreglo de las aceras; se comienza la de la derecha, se tarda mucho, se concluye, pero la de la izquierda queda en proyecto.

Insistimos; se comienza, se desmontan las antiguas baldosas y pasan veinte días sin continuar los trabajos.

Llueve, se anega la calle, y, es claro, el agua penetra en los portales, libre del dique de la acera.

—¿Pero es este el juego de los despropósitos? dirá el curioso lector.

—No solamente es el juego, lector amigo, sino la realidad misma.

—Pues medrados estamos.

No parece muy bien la idea de establecer un servicio telegráfico con las villas de alguna importancia que no le tengan, y nos parecería mucho mejor si le viéramos establecido.

En España, por desgracia, unas veces por que la ley lo impone y otras por indolencia ingénita, el Estado que es el grande acaparador de todo servicio, impide la iniciativa par-

ticular del individuo ó de los pueblos y si este mal no fuera tangible, creemos que en nuestra provincia y sin ayuda del Gobierno podíase montar un telégrafo regional de magníficos resultados.

Con hacer que los señores maestros ó secretarios de Ayuntamiento aprendieran el sistema telegráfico de recibir y transmitir, como se usa y aprende en los ferro-carriles, en donde hay jóvenes que á los tres meses se les declara aptos, habríamos establecido una reforma notable, colocándose Búrgos á la altura de las naciones más aventajadas.

Los hilos todos, que á lo sumo serían dos principales y otros dos accesorios, y con un solo telegrafista del Gobierno que se colocase en las oficinas del Sr. Gobernador, estaríamos bien servidos.

Las líneas podrían establecerse del siguiente modo:

Villasana, Espinosa, Villarcayo, Medina y Oña, una línea.

Melgar, Castrogeriz, Villadiego, Sedano y Santibañez, otra.

Pancorbo podría comunicarse con Briviesca ó Miranda, que tienen estaciones telegráficas, y los pueblos importantes de la Rivera con Aranda y Lerma, en cuyos puntos sucede lo mismo.

De los pueblos que están en la línea del ferro-carril, nada decimos, esos ya tienen comunicación.

Un pequeño aumento de sueldo á los maestros ó secretarios haría lo demás.

Veán ustedes si es fácil, cuando se quiere, avanzar en las verdaderas vías del progreso, cuyos adelantos, cuando es como el que al volar de la pluma señalamos, nadie seguramente rechazaría.

Siento no estar conforme con lo de colocar una fuente en el Cementerio para el riego de las flores y de los árboles.

Por una razón muy sencilla:

Porque, de mi voto, allí no habría fuentes, ni flores, ni muertos, ni Cementerios ni nada.

Y el gasto que ha de hacerse que se reserve para el otro, ya que el que tenemos ni es bueno, ni es nuevo ni bonito ni higiénico ni capaz ni conveniente.

Y lo que no es conveniente, capaz, higiénico, bonito, bueno ni nuevo, no necesita fuentes, ni se debe gastar en ello más dinero.

Tras del crimen de Lastras de Teza el de Porquera; que una desgracia anda siempre pisando el ropaje de otra, como decía Hamlet.

Y esto en un país citado siempre por sus buenas costumbres.

¡Me río yo de las costumbres que van tomando algunos!

¿Y el remedio? Pues el remedio para poner coto á tanto desmán es muy sencillo.

Juzgar pronto y castigar bien.

Una pregunta á quien corresponda.

¿El cobertizo del mercado de ganados, tiene algun otro fin que el de cobijar bandas de gitanos que instalen en él sus reales cuando y cómo les acomode?

Se funda esta pregunta, en que como dueños absolutos, se establecen allí lo mismo que si fuera de su exclusiva propiedad, formando viviendas, cuartos y cocinas, haciendo sus correrías nocturnas, levantando con las manos lo que sus ojos diquesan y recolectando á medias los productos de las huertas contiguas, obligando de esta manera á los dueños de las casas vecinas á ser constantes centinelas sin relevo.

Merece plácemes y parabienes de cuantos abominan de las imposiciones escandalosas y de los abusos incalificables, la conducta del comercio burgalés, de la Cámara que lo representa y de cuantos han intervenido en la cuestión hoy palpitante de los consumos por la unión, entereza é inteligencia que han demostrado y por procurar poner las peras á cuarto á esa especie de baja de tres colas, llamado Ballesteros, que se nos ha venido encima como avalancha inesperada, ciclón destructor ó tormenta calamitosa.

¡Firme y no cejar, que ni en lo antiguo ni en lo moderno, ni ahora ni nunca el honrado pueblo de Búrgos toleró imposiciones arbitrarias de ningún *cunero* desconocido y ambicioso!

Gana terreno cada día la idea de iluminar en ferias con luz eléctrica el paseo del Espolón.

El círculo de Recreo, al propio tiempo, se propone iluminar definitivamente sus salones con electricidad, y dicho se está que si el círculo se ilumina, el teatro alcanzará ese adelanto, hoy más que nunca en la mente de todos, por la catástrofe de la Ópera cómica de París.

Un pasito más y lo tendrán los cafés, los comercios y las calles principales.

¡Adelante, adelante, adelante!

Pesa bien, panaderito, ese succulento pan, mira que si falta el peso mira que te multarán, mira que te miro yo, mira que te estoy mirando, mira que te he de coger sin saber cómo ni cuándo.

Leo en *El Liberal*:

«Nos escriben de Sevilla que otra vez se está haciendo el padrón de las cédulas personales de aquella capital con los mismos vicios, errores y disparates, que tanto dieron que hablar á toda la prensa el año último y promovieron millares de reclamaciones. Ni se cumple la ley en cuanto al llenar las hojas declaratorias los mismos interesados, ó, al menos, á su presencia, ni se hace más que copiar el padrón anterior á la ligera, con anterioridad á la fecha prescrita y no por empleados de la mayor pericia en el asunto.

El comercio, especialmente, va á elevar una razón queja á la superioridad, pidiendo que se anule el padrón que en estos momentos se confecciona, ó que las reclamaciones á que dé lugar, sean de cuenta de los que dirigen esos trabajos; pues no es justo que se explote al contribuyente una vez más, colocándole en la disyuntiva de aceptar un absurdo ó gastarse el dinero en reclamar. Las torpezas deben ser pagadas por quienes las cometen.»

Si el ilustrado colega madrileño se toma la molestia de leer el artículo que el domingo último publicamos con el epígrafe *Transgresión administrativa*, verá que en todas partes cuecen habas, es decir, que también en Búrgos se falta á la ley en lo relativo á la llená de hojas declaratorias y formación del padrón de cédulas personales.

Y si el comercio burgalés, siguiendo el ejemplo del sevillano, reclama á la superioridad, dará una prueba evidente de que sabe defender sus intereses y acata y respeta las leyes, pues como dice muy bien *El Liberal*, las torpezas deben ser pagadas por quienes las cometen.

Jóven que vas á la fuente con verdadera ilusión, cuidate del asistente que suele ser picarón. Y ya que por nuestro mal para prevenir cuestiones no hay Guardia municipal por extrañas dilaciones, guárdate tú, por favor, no vayas á armar un cisma... Porque no hay guardia mejor que la guardia de si misma.

Anda, hijo, anda, que con 344 pesetas 75 céntimos que se han gastado en el mes de Marzo en esta provincia para conservación de todas sus carreteras, entrando en ello el arreglo del piso, el esquilmo del arbolado, los desperfectos de herramienta y las obras de fábrica, me parece que ya podemos estar bien servidos.

Como que es la provincia que más carreteras posee,

—Pero, ¿de veras es así, señor *Martinillo*?

—Hombre! yo lo he leído en letritas de molde,

—¿Y usted lo cree?

—Muy grave es la cosa y hay motivos suficientes para ponerla en cuarentena, pero ¡qué quieren ustedes! En esta España suceden tales cosas, que si me dicen que los burros hablan lo creo.

En una de las crónicas que Eusebio Blasco escribe á *La Epoca* desde París leemos lo siguiente:

«A este paso en Junio habrá que poner braseros en las calles y *camillas* en los palcos de los teatros, como hacen en Búrgos.»

Que los franceses, por lo general poco aprensivos al tratar de asuntos españoles, hablen de memoria, pase; pero que Blasco, que ha estado en Búrgos, y por cierto en días de mucho calor, diga esas cosas, es imperdonable.

¿Cuándo ni él ni nadie ha visto braseros en las calles, ni para qué habían de ponerse?

Que en Búrgos hace frío en invierno y aún en primavera, todos lo sabemos; el mismo frío que hace en Avila, Valladolid, Pamplona, Vitoria, Salamanca, Zamora, Segobia, Soria y aún en Zaragoza, pueblo natal de Blasco; pero de esto á decir que en Junio hacen falta braseros en las calles y *camillas* en los teatros, es llevar la exageración al límite.

Si en todo lo que escribe Blasco para *La Epoca* preside la misma veracidad, no hay duda que el colega madrileño está bien servido.

Tanto valiera que las crónicas parisienses se escribieran en la córte.

O en los Bateucas, que para el caso es igual.

Con las lluvias de estos días han mejorado los campos.

Los labradores, con tal motivo, recobran la esperanza de conseguir una regular cosecha.

¡Dios lo haga!

Porque en fuerza de exacciones y de malas temperaturas no sabían ya á qué santo encomendarse.

¡Y miren ustedes que era raro que por falta de agua estuvieran con el agua al cuello!

Brillantes las procesiones del *Corpus* en Búrgos y del *Curpillos* en las Huelgas, y magnífico el regalo que lució la parroquia de San Lésmes.

Mucho fervor en las almas, mucha luz en el espacio, mucho lujo en las mujeres y mucha alegría en los rostros.

Los únieos macilentos y apesadumbrados que vimos fueron los de los *ballesteros* del *Gran Citote*.

No es extraño.

¡No pudieron coger al regreso de las funciones del vecino barrio ni un sólo contrabando!

A pesar del contrato de Gamonal la cosa va en baja, amigo Ballesteros.

Para todos sería día de regocijo el del *Corpus* menos para un artillero que tuvo la desgracia de recibir un golpe en una pierna de alguna consideración, y para un viajero al que desbalijaban en la Estación mientras dormía.

Estos dos sucesos, y el intento de secuestro en Aranda, felizmente desbaratado y aprehendido el secuestrador por la guardia civil, con las notas salientes de estos últimos días.

El último, por desgracia, reviste mucha importancia por ser crimen desconocido en el país, que quizás se propague por la picara condición humana.

Sin embargo; las plantas andaluzas aquí no prevalecen: esperemos que á esas otras *plantas* les suceda lo mismo.

El viernes á la salida del Parral, presenciaremos una buena escena.

Un jóven corto de vista y que salía casi á medios pelos confundió á la suegra son la novia, sin duda porque esta se había quedado atrás, y calculen ustedes qué cosas le diría cuando aquella se vió precisada á romper el abanico en la cabeza del aturdido y *amartelado* doncel.

Sabemos quien conserva los restos del abanico y de los lentes abanicados, por si por ambos despojos pudiera algún curioso venir en conocimiento de la calidad y personalidad aludida.

Dicididamente lo que no hace... la rome-ría del «Parral» no lo hace el diantre.

—¿A que no saben ustedes el por qué cobran los *verdellones* los consumos á un contribuyente que entra una triste (ó alegre) botella de vino?

Pues, muy sencillo: para pagar con su importe el alquiler del banco del Ayuntamiento,

que utilizan los dependientes de la caseta del Cármen.

Cuidado que son ustedes curiosos.

El jueves recibimos por Logroño, y en estilo conciso, pero gráfico, el siguiente despacho telegráfico de la villa del oso y del madroño.

El domingo en San Fernando desencajaron los toros que han de correrse en Búrgos por ferias: todos ellos llegaron en buen estado de carnes y de salud: son buenos mozos. Salieron de ésta (Madrid) por tierra el día 7 y llegarán á Búrgos del 25 al 26. Sus nombres y pelaje son como sigue:

MURVES. *Cotuso*, castaño, sardo por la cara. *Cabrilo*, negro. *Molinero*, idem. *Gaditano*, idem lucero. *Calderón*, negro. *Roteño*, idem.

MIURAS. *Gerón*, negro bragado. *Carbonero*, idem meano. *Baratero*, idem lombardo. *Tocaillo*, idem corni-alto. *Zordaito*, cárdeno entrepelado. *Jurraco*, idem claro.—El corresponsal-revistero.—JINDAMITA

Con pelos y señales reseñados van esos toros, del toril portentoso: nos parece que estarán contentos los que sean al cuerno aficionados.

Intereses generales.

MERCADOS.—Búrgos.—Trigo blanco á 46'00 rs. fanega, id. rojo á 45'20, id. á 44'90, cebada á 30'70, alubias á 88'60, lentejas á 52'50, habas á 52'90, muelas á 69'60, harina de primera á 18'00, id. de segunda á 17'50, id. de tercera á 15'75, patatas á 1'20.

Medina de Pomar.—Trigo blanco de 50 á 52 reales fanega, id. rojo de 48 á 50, id. á 48 á 50, cebada á 34, centeno á 34, avena á 19, yeros á 38, harina de 1.ª á 17'12, id. de 2.ª á 16, id. de 3.ª á 15, salvado de 1.ª á 12, id. de 2.ª á 11, id. de 3.ª á 9, patatas á 3, aceite á 52 rs. arroba, vino blanco á 36 rs. cántara, tinto de 28 á 34, aguardiente á 38.

Los campos han mejorado con las últimos aguas y el buen tiempo que está haciendo, animación poca, existencias pocas y los precios se sostienen con pocas variaciones

Roa.—Trigo blanco á 47 rs. fanega, id. rojo á 44, cebada á 30, centeno á 33, alubias á 50, vino tinto á 9'12 rs. cántara.

Los campos regulares, los precios á la alza.

Melgar de Fernamental.—Trigo las 92 libras á 45 rs. centeno á 32 fanega, cebada á 34, yeros á 44, avena á 20, harina de 1.ª á 16, id. de 2.ª á 15, id. de 3.ª á 13'12 y patatas á 4 rs. arroba.

Sumario del número 458 de la *Revista de España*, correspondiente al 10 y 25 de Mayo de 1887.

Galería de mujeres célebres.—La mujer de Noé, por don Emilio Castelar, de la Academia Española.—Las originalidades de la constitución del 12, por don Rafael M. de Labra.—Las reformas en Filipinas.—Los Ayuntamientos, por don Enrique G. Ceñal.—Liga aduanera Ibero-Americana, por don Manuel Tello Amondereyn.—El servicio militar obligatorio, por don J. Jimeno Agius.—Guillermo Ewart Gladstone.—Bosquejo biográfico-político, por don Camilo de Villavaso.—Apuntes sobre la historia arquitectónica, por don Enrique Loarga.—La mujer española en América, por doña Soledad Acosta de Samper.—Crítica literaria.—«Los Pazos de Ulloa», novela por Emilia Pardo Bazan, por don Leopoldo García-Ramón.—Crónica política interior, por don Francisco Calvo Muñoz.—Crónica política exterior, por don Ramón García Galván.—El Buchismo Esotérico.—Cartas á don Marcelino Menéndez Pelayo, por don Juan Valera, de la Academia Española y Ministro plenipotenciario de España en Bruselas.—Las originalidades de la constitución del 12, por don Rafael M. de Labra.—Guillermo Ewart Gladstone.—Bosquejo biográfico-político, por don Camilo de Villavaso.—Apuntes sobre la historia arquitectónica, por don Enrique Loarga.—Enseñanza de artes y oficios, por don Antonio Balbín de Unquera.—La Guerra, por don A. Ordax.—Exposición nacional de bellas artes de 1887, por don José R. Garuelo.—La novela de Inés.—Boceto realista, por Aureliano J. Pereira.—Revista literaria.—«Los de Guña», novela de don Baltasar Ortiz de Zárate, por don Cándido Ruiz Martínez.—Crónica política interior, por don Francisco Calvo Muñoz.—Crónica política exterior, por don Ramón García Galván.—Conferencia del día 19 de Noviembre de 1886, pronunciada por el Sr. Linares Rivas en el Círculo de la Unión Mercantil.—Notas bibliográficas.

El Doctor Rochette fué llamado para asistir á una niña que padecía inflamación intestinal y violentos cólicos, siendo por lo tanto su estado desesperado. Se suprimió el biberón con tapón de corcho y le substituyó por el biberón Robert, flexible de tapón corneo y pocos días después la niña estaba buena. Un buen biberón es la salud de un niño en tanto que uno malo es su muerte.

Vino de Vugeand, tónico reconstituyente. Véase 4.ª plano

Antigua relojería, platería y artículos de óptica de Carranza, calle del Cid, número 4, Búrgos.

Sombreros. Ultima novedad

para caballeros y niños; los hay de todas clases, formas y colores.—Especialidad en sombreros y gorras de paja para niños y niñas. Todas las personas de buen gusto, antes de comprar deben dirigirse á esta sombrerería, seguras de que hallarán sombreros buenos, ligeros, elegantes y económicos.

Sombrerería de Ubierna, calle de la Paloma, esquina á la del Cid. f.jn.

Búrgos: Imp. de A. Díez y Compañía. Hacia 1887

Vino de Bugeaud

TONI-NUTRITIVO
Con Quina y Cacao

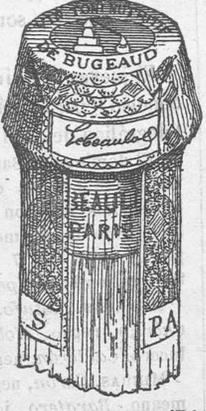
Este medicamento tiene por base el Vino de Málaga de primera calidad; es de un gusto muy agradable. Diariamente lo están recetando los más célebres médicos de todos los países contra las afecciones siguientes:

Anemia, Clorosis, Fiebres, Enfermedades nerviosas de toda especie, Convalecencias, Diarreas, Hemorragias Colores pálidos, Afecciones escrofulosas, Gastralgia, hastio de alimentos, males de estómago, consunción.

El VINO de BUGEAUD conviene de un modo muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

El VINO de BUGEAUD se halla en las principales Farmacias. UNICO DEPOSITO AL POR MENOR en Paris, Fca LEBEAULT, 53, Rue Réaumur

Venta al por Mayor:
P. LEBEAULT & C^{ia}, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS

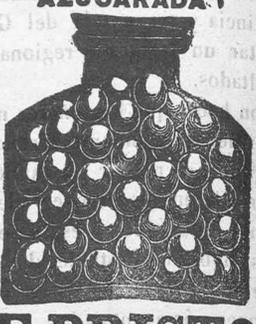


REPRODUCCIÓN DEL CUELLO DE LA BOTELLA (Rótulo impreso en negro y encarnado).



REPRODUCCIÓN DEL RÓTULO DEL VERDADERO VINO de BUGEAUD (impresión negra en fondo gamuza, firma encarnada).

PILDORAS AZUCARADA DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO, Y EL HIGADO,** y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regulan las funciones del Estómago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales. — POLVOS: 24 Reales.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno y la firma de J. FAYARD.

A. G. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedia, malas digestiones, vómitos, eructos inapetencias, debilidad, etc., con los afamados **Polvos anti-gastrálgicos de Romeo.**

15 años de éxito seguro en todos los casos. Depósito, Farmacia de Llera.

Agua, Polvos y Pasta Dentifricos



Docteur PIERRE

de la Facultad de Medicina de PARIS
8, Place de l'Opéra, PARIS

de venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S^o-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROSE & C^{ie}, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Madrid: C^{ia} Ibero Universal, 74, dup^o Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel her^{os}.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

LOS ENFERMOS SE CURAN EN EL VERANO,

si padecen herpes, erupciones ó del estómago, escrófulas, vicios humorales, dolores, afecciones de la garganta con las aguas y **Baños sulfurosos de Gaviria (GUIPÚZCOA.)**

y si padecen de la matriz y de flujos, debilidad, anemia, caquexia, clorosis, miseria fisiológica, mal de nervios, con el agua sulfurosa y la BICARBONATADA cálcica-ferruginosa de Iturrigorri, de GAVIRIA. Gran sala de pulverizaciones, aparatos para todos los órganos, paisaje encantador, hospederías sin rival, mesa de primer orden. Por la línea del Norte á la estación de Beasain, para la que hay expres, correo, mixto y billetes económicos de ida y vuelta, y una hora de coche de Beasain á los BAÑOS DE GAVIRIA. Pedid prospectos á P. F. Izquierdo, plaza de la Villa, 4, Madrid, y avisar á Martín Altuna, hospederio, Guipúzcoa, por Beasain, Baños de Gaviria. Abiertos del 15 de Junio al 25 de Setiembre.—[J].

Enfermedades Secretas

CAPSULAS RAQUIN

al Bálamo de Copaiba puro

APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hedor, ni regüeldos.

FUMOUCHE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin, y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien: sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

En la calle de San Juan, n.º 5, se venden dos cachorros de caza, de raza legítima

PAPEL DE ALBESPEYRES

Las personas que llevan UN VEJIGATORIO EN EL BRAZO han de dejar de lado los antiguos modos de curarlo, y emplear exclusivamente el verdadero Papel de Albespeyres, único preparado que produce una supuración regular, graduada, sin hedor ni dolor, y comunica al vejigatorio fijo.

Una incomparable eficacia CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Hay Papel de cuatro fuerzas correspondientes á los nos 1 (débil), 1, 2 y 3. NUMEROSAS IMITACIONES. — Se evitarán no aceptando mas que las cajitas de Papel que llevan la Firma Fumouze-Albespeyres y el Sello de la Union de los Fabricantes.

FUMOUCHE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS
y en todas las Farmacias del globo.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres.

Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva áun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desenanja. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en las de Búrgos.—[J].

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO CHASSAING

BI-DIGESTIVO DE PEPINA y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

20 años de éxito

contra las DIGESTIONES DIFÍCILES ó INCOMPLETAS MALES DEL ESTÓMAGO DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA del APETITO, de las FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCIÓN, CONVALECENCIAS LENTAS, VÓMITOS...

Paris, 6, Avenue Victoria, 6
En provincia, en las principales boticas.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.

En Paris, casa J. FERRÉ, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

El Reprodutor del CABELLO TÓNICO ÁRABE MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

Para hacer crecer el pelo y la barba: conserva, aumenta, fortifica, reproduce y hermosa el cabello. Evita cual ningún otro, todas las enfermedades de la piel del cráneo. Se vende en Búrgos: farmacia del señor Llera—Plaza Mayor.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acedia ó vómitos, después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; el autor Farmacia Globo Tetuán, 20. Búrgos: Farmacia de D. Fabian Barriocanal.

Precio de cada frasco, 24 reales.

ANTI-ASMÁTICO PODEROSO,

recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional.

Jarabe-Romeo de Euforbia Pilulifera.

Perfectamente dosificado é inalterable.—Último remedio de la ciencia para combatir el ASMA. DISPNEA, TOS, BRONQUITIS, CATARROS CRÓNICOS, TOS FERINA.

Frasco de 300 gramos, 3 pesetas. Depósito en Búrgos, Farmacia de Llera.